



CARTA DEL PRESIDENTE
Y DEL CONSEJERO
DELEGADO



PRINCIPALES
INDICADORES



01. LA EMPRESA



02. ESTRATEGIA



03. GOBIERNO
CORPORATIVO



04. ENFOQUE
DE GESTIÓN



05. ENERGÍA
SOSTENIBLE



06. CREACIÓN
DE VALOR



07. EMPLEADOS



08. SOCIEDAD



09. DIÁLOGO
CON LOS GRUPOS
DE INTERÉS



10. MEDIO
AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN INDEPENDIENTE [G4-33]



INFORME DE ASEGURAMIENTO LIMITADO INDEPENDIENTE DE LOS INDICADORES DE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

A la Dirección de Red Eléctrica Corporación S.A.:

Hemos llevado a cabo un encargo de aseguramiento limitado de los indicadores de Responsabilidad Corporativa contenidos en el anexo referido al Índice GRI G4 del Informe de Responsabilidad Corporativa 2015 (en adelante, "los indicadores de RC") de Red Eléctrica Corporación S.A. (en adelante, "REC") correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2015, preparados conforme a los contenidos básicos generales y específicos propuestos en la Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad de Global Reporting Initiative (GRI) versión G4 (en adelante, Guía GRI G4) y en el Suplemento Sectorial de Electric Utilities.

Responsabilidad de la Dirección de REC

La Dirección de REC es responsable de la preparación, del contenido y de la presentación del Informe de Responsabilidad Corporativa de acuerdo con la Guía GRI G4 y el Suplemento Sectorial de Electric Utilities, según la opción Exhaustiva "de conformidad" con la Guía. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que los indicadores de RC estén libres de incorrección material, debido a fraude o a error.

La Dirección de REC es también responsable de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación de los indicadores de RC.

Nuestra Responsabilidad

Nuestra responsabilidad es emitir un informe de aseguramiento limitado basado en los procedimientos que hemos realizado y en las evidencias que hemos obtenido. Hemos realizado nuestro encargo de aseguramiento limitado de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento NIEA 3000 (ISAE 3000, por sus siglas en inglés) (Revisada), "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

El alcance de un encargo de aseguramiento limitado es sustancialmente inferior al de un encargo de aseguramiento razonable, y por lo tanto la seguridad proporcionada es también menor.

Los procedimientos que realizamos se basan en nuestro juicio profesional e incluyeron consultas, observación de procesos, inspección de documentación, procedimientos analíticos, y pruebas de revisión por muestreo que, con carácter general, se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de las diversas unidades de REC involucradas en la elaboración del Informe de RC 2015.
- Análisis de los procedimientos utilizados para recopilar y validar los datos e información presentada en los indicadores de RC.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 913 083 566, www.pwc.com/es

1

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290



- Análisis de la adaptación de los indicadores de RC de REC a lo señalado en la Guía GRI G4 para la preparación de informes y en el Suplemento Sectorial de Electric Utilities.
- Comprobación, mediante pruebas de revisión en base a la selección de una muestra, testeo de controles internos y realización de pruebas sustantivas de la información utilizada para la determinación de los indicadores de RC de REC. Asimismo, hemos comprobado su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información de REC.

Nuestra Independencia y Control de Calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA), que se basa en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene en consecuencia un exhaustivo sistema de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Conclusión de Aseguramiento Limitado

Como resultado de los procedimientos que hemos realizado y de las evidencias que hemos obtenido, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos haga creer que los indicadores de RC de REC correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2015, contienen errores significativos o no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la Guía GRI G4 y el Suplemento Sectorial de Electric Utilities.

Uso y Distribución

Nuestro informe se emite únicamente a la Dirección de REC, de acuerdo con los términos de nuestra carta de encargo. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de la Dirección de REC.

PricewaterhouseCoopers Auditores S.L.

M^a Luz Castilla

12 de abril de 2016

2

